



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032- 2022 - MDQ/GM

Quiruvilca, 31 de enero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA

VISTOS:

El Informe N° 018 - 2022 – MDQ – GM – GSPMA – DSPMA/CVGC, de fecha 27 de enero 2022, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la MDQ, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca (Programa Municipal EDUCCA-2022), Informe N° 028 – 2022 – MDQ – MLCH, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Abogado Matías Luna Chuquicondor;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 018 – 2022 – MDQ – GM – GSPMA/FJCT, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la MDQ, El Ing. Franklin Joel Cruz Tacanaga, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca (Programa Municipal EDUCCA-2022);

Que, mediante Informe N° 028 – 2022 – MDQ- MLCH, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Abogado Matías Luna Chuquicondor, informa que conforme a lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) 2022, teniendo como objetivo 3 líneas de acción;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quiruvilca (Programa Municipal EDUCCA-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la División de Salud Pública y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA
Ing. Wilso Rodríguez Yásquez
GERENTE MUNICIPAL